

**Cumplen con entrega de Catálogos Preliminares  
de Políticas Públicas y Actos Trascendentales 2022**



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) recibió los Catálogos Preliminares de Políticas Públicas y Actos Trascendentales 2022 de los 106 Ayuntamientos del Estado, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo Estatal, cumpliendo de esta forma el 100 por ciento de los sujetos obligados por Ley.

Personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Participación Ciudadana impartió pláticas informativas, presenciales y a distancia, a los Ayuntamientos que por primera vez cumplirían con esta disposición establecida en la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular.

Durante dichas pláticas se explicó a las autoridades municipales la importancia de elaborar y presentar el Catálogo Preliminar con información sobre las políticas públicas y obras que consideraran trascendentales y que planean implementar en sus comunidades durante 2022.

Al cierre del plazo el día de ayer se logró el cumplimiento del 100 por ciento de los sujetos obligados y ahora el Consejo General de este Instituto deberá sesionar los primeros días del mes de diciembre para publicar la información aprobada en el portal institucional [www.iepac.mx](http://www.iepac.mx)

Posteriormente, se procederá a calificar conforme a la norma las políticas y actos gubernamentales para determinar cuáles son trascendentales por sus efectos jurídicos, consecuencias económicas, políticas y sociales, la magnitud e impacto del beneficio o perjuicio a la sociedad en general o a un sector social mayoritario y por su sustentabilidad en el Estado, región o Municipio.

El Catálogo Definitivo será publicado en el mes de enero de 2022 en la página institucional, se pondrá en Estrados por espacio de diez días y se publicará en medios de mayor circulación en el Estado, para conocimiento de las y los ciudadanos quienes a partir de ese momento tendrán 30 días naturales para solicitar un plebiscito. En caso que se trate de políticas públicas o actos del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, el plazo será de 45 días naturales.

